



Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 24 (2018)

LOS GARRIGA Y AGUASVIVAS (O, AGUASVIVAS Y GARRIGA), IMPRESORES DE BARCELONA (1801-1857)*

Àngels SOLÀ PARERA**
(Universitat de Barcelona)

Recibido: 31-5-2018/ Revisado: 29-7-2018

Aceptado: 29-7-2018/ Publicado: 20-12-2018

RESUMEN: Este artículo se ocupa de dos cuestiones. Por un lado, de reconstruir el entorno familiar y las publicaciones de los consortes Francisco Garriga Roca y Maria Mercè Aguasvivas en los años enunciados cuando se unificaron en un solo taller y tienda gracias a su matrimonio. Por otro, se ocupa de analizar las obras que imprimieron, a veces en un entorno políticamente muy convulso, algunas de las cuales tienen una especial relevancia política. Cabe señalar que Francisco Garriga y su esposa durante la guerra napoleónica fueron constitucionalistas y después defensores del liberalismo moderado clerical.

PALABRAS CLAVE: Impresores, Garriga y Aguasvivas, Aguasvivas, transición al constitucionalismo, Barcelona, Francisco Garriga Roca, siglo XIX.

THE GARRIGA AND AGUASVIVAS (OR AGUASVIVAS AND GARRIGA), BARCELONA PRINTERS (1801-1857)

ABSTRACT: This article deals with two issues. On the one hand, it reconstructs the family environment and the publications of the spouses Francisco Garriga Roca and Maria Mercè Aguasvivas in the years enunciated, when they had unified their printing workshop and bookshop thanks to their marriage. On the other, it analyzes the works they printed sometimes in a very trouble political time. Some of these prints had a very special importance in its historical context. It must be stressed that during the Napoleonic War Francisco Garriga Roca and his wife were constitutionalist and later clerical moderate liberals that had an important role in the Barcelona political fights.

KEYWORDS: Printers, Garriga y Aguasvivas, Aguasvivas, transition to constitutionalism, Barcelona, Francisco Garriga Roca, Nineteenth Century.

* Esta investigación forma parte del proyecto: HAR2017-84030-P, Mundos del trabajo en transición (1750-1930): cualificación, movilidad y desigualdades.

** Agradezco a Jordi Roca Vernet su interés por este texto; sus comentarios han sido un estímulo y una ayuda en su redacción.

El objetivo de esta investigación es reconstruir la actividad impresora y el entorno familiar de Francisco Garriga Roca y su esposa Maria Mercè Aguasvivas Flores, los dos miembros de familias del mundo del libro. Ambos cónyuges estuvieron en activo desde que se casaron en 1801 hasta 1834, y tras la defunción de Francisco, su viuda continuó el negocio al menos hasta 1854, durante algunos años con la colaboración de sus hijos. El taller finalmente pasó a manos de su hijo Francisco Garriga Aguasvivas. Con este estudio perseguimos una triple finalidad, por un lado, enriquecer el conocimiento del sector de la impresión y el libro en el tránsito del absolutismo al sistema liberal; por otro, saber si la sustitución de la vieja tecnología de impresión por la nueva tuvo, o no, consecuencias en la continuidad de los negocios del libro que existían a veces desde hacía varias generaciones; por último, profundizar en el conocimiento del papel de las mujeres en el mundo del libro en Barcelona entre 1750 y 1870, aproximadamente, tema sobre el que ya existen trabajos (Solà, 2008; Comas, 2009; Quiney, 2009).

Estudios recientes han permitido avanzar en el conocimiento de la historia de los Aguasvivas y de los Garriga y Aguasvivas, sobre todo gracias a la información que ofrecen los fondos digitalizados de las bibliotecas. Así, actualmente se conoce mucho mejor que hace quince años la biografía de los impresores de estos apellidos y las obras que imprimieron. Sin embargo, con la información que ofrecen los fondos digitalizados de las bibliotecas no se puede avanzar mucho más en estos dos aspectos. En cambio, la utilización de otra documentación permite profundizar en distintas cuestiones biográficas. En nuestro caso hemos empleado sobre todo la documentación notarial tanto en lo que se refiere a exámenes de maestría como a los aspectos más personales de sus titulares —propietarios/as o usufructuaria— como son capítulos matrimoniales, testamentos, inventarios *postmortem*, escrituras de compra-venta o deudor. La documentación fiscal también ha sido de utilidad. La relación de lo que se imprimió en este taller se ha recopilado consultando el catálogo de las *Biblioteques Universitàries de Catalunya* (CCUC) que, a pesar de su nombre, integra los fondos de todas las bibliotecas públicas de Catalunya (la *Biblioteca de Catalunya*, la *Biblioteca del Monestir de Montserrat*, del *Institut Municipal d'Història de Barcelona*, etc.) y de la Biblioteca Nacional de España. También se han consultado los anuncios de algunas casas de subastas y de venta de libros antiguos por internet, bibliografía y textos impresos por este taller colgados en internet.

A pesar de haber localizado el inventario *post mortem* de algunos de los titulares del taller de impresión creado por Isidro Aguasvivas hacia 1790, no es posible conocer ni toda su producción ni las piezas que vendían en su librería, a diferencia de lo que sucede en el caso de otros libreros-impresores barceloneses. Esto es así porque no se escribió ante notario el inventario de las obras ni el género que había en la tienda y/o imprenta. Por ello hemos reconstruido la lista de sus impresiones de manera indirecta a través de los catálogos mencionados en el párrafo anterior.

FRANCISCO GARRIGA ROCA Y MERCÈ AGUASVIVAS FLORES, IMPRESORES

Montserrat Comas (2012: 209-213), sobre todo, y Aitor Quiney (2009: 177-178)¹ han sido quienes, casi en paralelo, han esbozado con cierto detalle la biografía profesional del impresor Francisco Garriga aunque no tanto la familiar y más personal. Poco antes, Jaume Guillamet (2005: 119-120), había aportado unos sucintos pero importantes datos sobre su actividad como impresor de periódicos —y a menudo de editor—, apoyándose

¹ Debido a estos estudios se ha incluido una corta biografía, con errores, en el trabajo realizado por el personal de la Biblioteca Nacional de España *Impresoras en Barcelona s. XVIII*, <https://goo.gl/9bVJAe>. Consultado el 01-03-2018.

en parte en el estudio de Alberto Gil Novales sobre el Trienio Liberal (1975). Y aún antes, Feliu Elías (1948, vol. I: 388-389) se había ocupado de Francisco Garriga y sus sucesores en su estudio inédito del libro ilustrado catalán que a pesar de ofrecer datos importantes resulta incompleto y a veces erróneo.

El entorno familiar y profesional

A partir del pie de imprenta «Vda. Aguasvivas y consortes Garriga» aparecido en una publicación en 1802, Montserrat Comas (2012: 157) y Aitor Quiney (2009: 177-178) han deducido que Francisco Garriga —sin indicar su segundo apellido— era el yerno de la viuda Aguasvivas y el año en que empezó a ejercer de impresor junto a su suegra y su esposa. Asimismo, Comas (2012: 209-210) ha reconstruido parte de su itinerario como impresor identificando algunas de sus publicaciones. Otros datos de su biografía establecidos por Comas son algo confusos, tal como indicaré más adelante.

Francisco Garriga Roca se casó, seguramente de forma precipitada, con la joven Aguasvivas a causa del fallecimiento precoz de Pedro Nolasco Aguasvivas Flores, heredero de Isidro, que trabajaba junto a su madre (AHPB, Tomás Vilaró 1801, f. 88).² Garriga no era un simple oficial impresor como han sugerido algunos autores. Su padre, Josep Garriga Vilarrassa, hijo de un espadero, era un maestro librero barcelonés y propietario de inmuebles que se opuso al acuerdo del gremio de libreros de admitir a los impresores (AHPB, Francesc Madriguera 1785, f. 452). Su madre era Teresa Roca, cuya ascendencia familiar desconocemos, aunque sí sabemos que su hermano era fabricante de medias con telar. El buen *status* de la familia se confirma al saber que la hermana del novio, Teresa Garriga Roca, se casó con un notario barcelonés aunque por dote solo recibió, sorprendentemente, una cómoda con el ajuar y un esponsalicio de cien libras, muy poco para una hija de un maestro librero (AHPB, Francesc Portell 1794, 1142/37, f. 34).³ Ignoro si ello se debió a la poca fortuna de la librería de Josep Garriga Vilarrassa. Queda así desmentido que Francisco Garriga se promocionase laboral y socialmente mediante su matrimonio, aunque, probablemente, mejoró su posición en el caso que su padre tuviera problemas económicos cuando él se casó. Solo se sabrá si la situación de Francisco mejoró, cuando se haya estudiado el desarrollo de la librería de su padre.

Dentro de los dos meses que transcurrieron tras la muerte de Pedro (1 de abril 1801) el taller imprimió una obra con el pie de imprenta a nombre de la viuda y la hija Aguasvivas, aunque sin sus nombres propios.⁴ Este pie de madre e hija, muy inusual si no excepcional, pone al descubierto el papel que la joven ya tenía en la imprenta antes de casarse.

Francisco Garriga Roca obtuvo la maestría de librero en 1783 (AHPB, Francisco Madriguera 1783, 1087/9, f. 367), con apenas doce años,⁵ siendo su padre uno de los cónsules

² Hicieron capítulos matrimoniales el 1 de junio, exactamente a los dos meses de la defunción de Pedro N. Aguasvivas Flores.

³ En contradicción con este dato, su madre al morir le legó 1.600 libras en su testamento, pero su heredero, «nuestro» Francisco nunca se las pagó tras acordar que a cambio la mantendría en su propia casa (AHPB, Josep F. Avellá 1807, 1149/15, f. 73). En la generación anterior, la hermana de Francisco Garriga Vilarrassa, Josefa, recibió una dote de 400 libras en 1776, al casarse con un galonero (AHPB, Manuel Oliva Viloca, 1776, 1106/6, f. 84).

⁴ *Finezas de Jesús sacramentado para con los hombres, e ingratitudes de los hombres para con Jesús Sacramentado, escrito en toscano y portugués por el P.F. Juan Joseph de Santa Teresa, carmelita descalzo, y traducido al castellano por Don Inigo Rosende*, Barcelona en la imprenta de la Viuda e hija de Aguasvivas, junto a la plaza Regomir, s.a.

⁵ El acta de maestría contiene un error puesto que cita al nuevo maestro con el nombre de Josep, si bien el susodicho firmó como Francisco. Miquel González Sugrañes lo consignó en la lista de maestros libreros que incorporó en su libro *Contribució a la història dels antics gremis de les arts i els oficis de Barcelona*. Vol. II. *Llibreters i stampers*, Barcelona, Llibreria Antiga i Moderna de Salvador Braba (1916: 83). Esta información procede del manuscrito *Llibre haont se escriuen los consells y resolucions se tenen cada any en la Confraria de St. Geroni de Llibreters, 1723-1726, 1788-1798*, (f. III) que se conserva en la Biblioteca de Catalunya. Fondo: Bergnes.

del gremio. La otorgación de la maestría en edad incluso infantil a los hijos de maestro fue una práctica común en este gremio durante estos años, siendo prohibida posteriormente por la administración de la Corona. Poco se sabe de su trayectoria profesional antes de casarse. Lo que está claro es que su matrimonio con la hija de un maestro del gremio no fue lo que le proporcionó la entrada en este organismo porque ya formaba parte de él desde hacía años. No constó en la documentación gremial del registro del cobro y el pago del Catastro hasta 1806, y lo hizo en la dirección de la imprenta Aguasvivas —calle Ciudad, tocando a la plaza Regomir—, debido a lo mal que este organismo gestionaba el cobro de esta contribución seguramente para pagar menos (AHCB, Fondo: Catastro. Gremial. 1806) Garriga no fue integrado en el pago del Catastro con su nombre hasta regularizarse la situación de su cuñado Pedro que, habiendo fallecido el 1 de abril de 1801, constó en el Catastro hasta 1806, cuando llegó el certificado de su defunción acaecida cinco años antes. Véase el certificado de su defunción en el formulario reproducido en la lámina 1.⁶

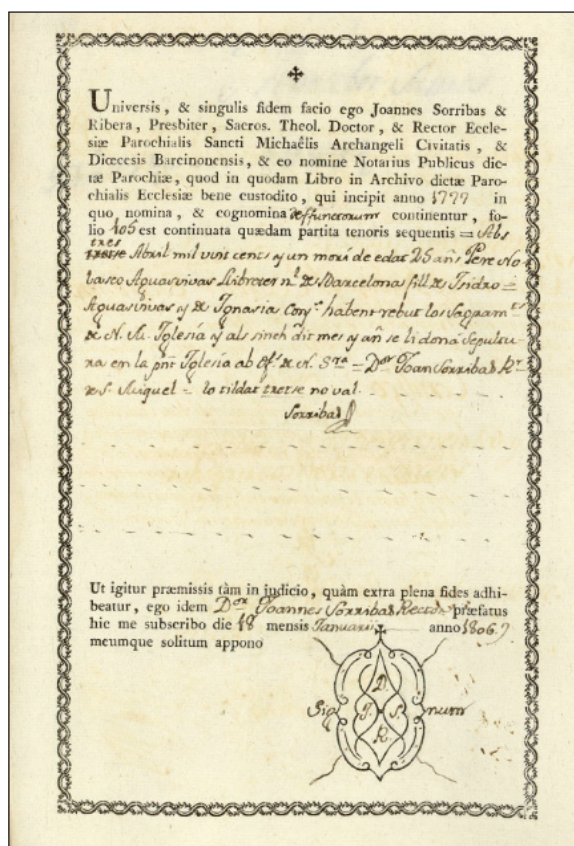


Imagen 1: Certificado de defunción de Pedro Nolasco Aguasvivas Flores.

AHCB, Fondo: Catastro. Gremial. 1806, s.p.

⁶ Lo mismo pasó con su padre, Josep Garriga Vilarrassa, que fue añadido al final de la lista de maestros efectuada en noviembre de 1775 para pagar el Catastro del año siguiente con la anotación de «Falta». Se le asignó el pago de la cuota de 37,5 reales que era la que pagaban los maestros sin tienda y los hijos de maestro que trabajaban en el taller paterno. Esto no significó la regularización de Garriga en el Catastro pues al año siguiente tampoco se le incluyó con la particularidad que, a diferencia del año anterior, esta vez no se le añadió.

El 1 de junio de 1801 Francisco Garriga Roca y Maria Mercè Aguasvivas Flores, menor de edad, hija y heredera de Isidro Aguasvivas Ibañez, fallecido en 1794, firmaron capítulos matrimoniales (AHPB, Tomás Villaró 1801, 1171/2, f. 88 y ss.). Ella aportaba la herencia universal de su padre, es decir una tienda, una imprenta y el edificio en las calles Ciudad-Bellafila cerca de la plaza Regomir —excepto la parte de legítima que correspondió al ya difunto Pedro y que heredó su madre. Francisco le hizo un *escreix* de 450 libras, una cantidad relativamente importante en los círculos artesanos. Además, se hicieron donación mutua de 900 libras a cobrar tras la muerte del cónyuge. Se especificó que la viuda Ignacia Flores se encontraba «ab la plena administració dels béns del marit» —era la usufructuaria— y que «per consegüent desitjant aquella encarregarla en quant a la botiga y demás de sa oficina al citat son esdevenidor gendre per conixerli la seva capacitat, desempeñe e integritat en los negocios com a persona mes próxima e interesada en ella per aparentarse ab dita sa filla»⁷ le confería la gestión del negocio. Por ello se pactaron tres puntos básicos. Primero que él sería el encargado de cuidar y mantener la tienda y la imprenta, si bien ella y su hija conservaban el derecho de exigir la presentación de los balances cuando lo consideraran oportuno. Segundo, que las ganancias obtenidas desde el día del inventario realizado tras la muerte de Pedro se dividirían en dos partes iguales, una para Ignacia —como usufructuaria— y la otra para los futuros cónyuges. Este punto se complementaba con otro que establecía que el fondo se conservaría en una caja con doble llave, una para cada una de las dos partes. Tercero, en caso de fallecimiento sin hijos de la novia, Francisco continuaría en la casa hasta cobrar las 900 libras convenidas. Conocidos estos términos del contrato matrimonial ya no debe extrañar a nadie el pie —o, mejor dicho, los pies— que llevaron los textos que imprimía este taller. Cada parte quedaba explícitamente reconocida en el contrato matrimonial. Cabe subrayar que este tipo de asociación no era habitual porque las familias de librerías y/o impresores solían tener suficientes hijos varones para que el negocio pasara a alguno de ellos.

Así pues, la viuda Aguasvivas, Ignacia Flores, conmocionada por la muerte de su hijo de unos veinticinco años, otorgó a Garriga la dirección del negocio. Este choque emocional se hizo aún más evidente unos años después cuando ella quiso retirar el capital que le correspondía por los beneficios obtenidos tras la muerte de su esposo y por la herencia que le dejó su hijo Pedro. Este deseo suponía que, del negocio, que se evaluó en 5.837 libras tras la muerte de Isidro, retiraría 3.126. A ello se resistió el matrimonio Garriga-Aguasvivas de modo que se tuvo que pactar una solución según la cual los cónyuges se comprometían a efectuar unos pagos e hipotecaban la casa-taller de las calles Ciudad-Bellafila, mientras que Ignacia mantendría su parte de capital en el negocio, aunque su yerno e hija le pagarían cada año ochenta libras por los gastos de la casa (AHPB, Tomás Villaró 1805, 1171/5, f. 288 y ss.).⁸

7 «...por consiguiente, deseando encargar la tienda y demás de su oficina al citado su futuro yerno por conocer su capacidad, desempeño e integridad en los negocios, como persona más próxima e interesada en ella por casarse con su mencionada hija».

8 Fecha: 20 de diciembre de 1805. El 18 de enero de 1806, se hizo el certificado de defunción de Pedro, fallecido hacía cuatro años y diez meses, que se entregó al gremio. Así, solo desde el Catastro de 1806 se regularizó la situación nominal-fiscal de Francisco Garriga Roca, a la vez que la viuda Aguasvivas se retiraba de la gestión de la imprenta quedando como socia capitalista.

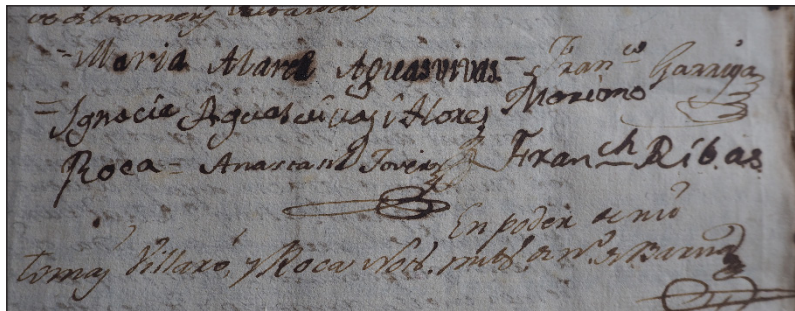


Imagen 2: Firma de los tres integrantes del acuerdo matrimonial de las Aguasvivas y Francisco Garriga Roca. AHPB, Tomás Villaró, 1801, f. 9o.

La viuda Aguasvivas falleció en febrero de 1808 (AHPB, Miquel Serra 1808, 1130/23, f. 69)⁹ y no se hizo inventario de la imprenta puesto que ya estaba establecido que era propiedad de su hija Maria Mercè. A partir de entonces el pie de imprenta «Viuda Aguasvivas y los consortes Garriga» —y similares— que existió como máximo de junio de 1801 —fecha del matrimonio— a febrero de 1808, cuando murió la viuda Aguasvivas¹⁰ dejó de usarse, sustituido normalmente por el de «Imprenta Garriga y Aguasvivas» u «Oficina Garriga y Aguasvivas» o simplemente por «Garriga y Aguasvivas», pero también por «Francisco Garriga y Aguasvivas» y «Francisco Garriga, y Aguasvivas».

En la trayectoria profesional del impresor Francisco Garriga Roca —sin parentesco directo con el arquitecto Miquel Garriga Roca (1808-1888)— pueden distinguirse cinco etapas marcadas en gran parte por los avatares políticos que influyeron en la elección de los títulos a imprimir. En la primera, siendo socio de las Aguasvivas, el taller imprimió o reimprimió, como mínimo, diecisiete títulos de temas varios. Siete fueron obras de carácter religioso, devocional o filosófico-religioso (el 41,2 %) y dos se ocuparon de temas históricos —uno de Empúries y otro de Barcelona que en ediciones posteriores acabó titulado como guía de la ciudad—. También imprimió cuatro textos de carácter patriótico que se referían a la batalla y derrota naval de Trafalgar del 21 de octubre 1805 ante el inglés Nelson. Además, al menos tres de los diecisiete títulos fueron obras de encargo, dos sobre la legislación de montes y otra sobre las ordenanzas del gremio de revendedores de Barcelona.

La segunda etapa se inició con la defunción de la viuda Aguasvivas en febrero de 1808 y transcurrió en los años de la Guerra de la Independencia. En ella la biografía de Francisco Garriga y su esposa se hizo más evanescente y complicada puesto que como muchos impresores de Barcelona, si no todos, se marcharon de la ciudad siguiendo un itinerario errante. El primer impreso con el nuevo pie, de tema devoto, salió en 1808.¹¹ En 1810 la imprenta publicó en Barcelona *Memorias sobre el contagio de la fiebre amarilla [presentada] en la Real Academia Médico-práctica*, obra de Ramón Romero Velázquez (*Bibliografía médica hispánica*, 1415-1950, vol. IV: 416). A principios de octubre de 1811 el matrimonio residía en Sant Pere de Premià, donde la familia Garriga poseía bienes

⁹ El testamento había sido entregado en 1802.

¹⁰ No transcurrió de 1799 a 1810 como ha supuesto Comas (2012: 156). Si consideramos la fecha del acuerdo entre la viuda y su hija y yerno, el negocio entre los tres se deshizo tras el convenio del 20 de diciembre de 1805 pero se mantuvo el mismo pie de imprenta porque Ignacia era socia capitalista.

¹¹ *Devoto triduo que en obsequio del taumaturgo de Barcelona y honor del clero secular el B. Josef Oriol celebra todos los años la parroquia de San Miguel Arcangel.*

inmuebles¹² pero, según Montserrat Comas, en este año pagó contribución en Vilanova y la Geltrú (Comas, 2012: 210),¹³ lugar de refugio de muchos barceloneses entre los que abundaban los patriotas filoclericales.¹⁴

En esta población, con el pie Garriga y Aguasvivas, en 1813, el matrimonio publicó el *Catecismo político de la constitución de la monarquía española* de Juan Corrandi —impreso el año anterior en Palma por Miguel Domingo y anónimamente en Barcelona—, que defendía el liberalismo constitucional, y también *Calendario para el principado de Cataluña correspondiente á el año de 1813...*¹⁵ Esta obrita se imprimió con el pie «Francisco Garriga y Aguasvivas», es decir que se añadió el nombre de pila de él pero no el de su esposa sin poner una coma que separase los dos apellidos, como en algún caso se hizo en otras publicaciones. Este pie es confuso, pues puede tomarse como los dos apellidos de una misma persona —tal como a veces sucedió, tanto en su tiempo como por parte de algún historiador¹⁶— pero no hay duda que respondía a que ambos cónyuges eran copropietarios del negocio, aunque no sabemos qué capital aportó en realidad Garriga; quizás el fondo de la librería que debió heredar de su padre.

Con el pie «Garriga y Aguasvivas» consta *Decretos para el arreglo... justicia*, Barcelona, 1812, un lugar de impresión que sorprende dada la situación bélica y el exilio a tierras tarraconenses de los impresores, y que no podemos explicar (*Bibliografía de Cataluña*, 1982: 255, registro 4683).

En 1814, tras la salida de los franceses de Tarragona, Francisco Garriga Roca y su esposa Mercè Aguasvivas se instalaron en esta ciudad donde imprimieron dos cartas del libelista antiliberal «el Filósofo Rancio» (Francisco Alvarado), obra que había empezado a imprimir el mallorquín Felipe Guasp en Palma, que también acabaría de hacerlo con las que salieron a partir de la undécima. La impresión, un tanto enigmática, de las cartas novena y décima, que justificaban la existencia de la Inquisición, pone al descubierto la posición de estos conyugues impresores en materia religiosa-institucional que contradice bastante su alineamiento pro-constitucional que mostraron en otras publicaciones salidas de su taller en estos años. Asimismo publicaron, como editores, el manual de educación de Caracciolo: *La última despedida de la mariscala a sus hijos, traducida por Francisco M. Nipho*, que en 1786 había estampado por primera vez la casa Escribano de Madrid. En Tarragona también publicaron, como editores e impresores, el *Diario militar, político y mercantil de la ciudad de Tarragona* a partir del 20 de noviembre de 1813 hasta el 26 de mayo de 1814 cuando, decididos a regresar a Barcelona, pasaron su impresión a los Puigrubí (Guillamet, 2005: 120). Cabe señalar que el redactor de este diario era Alberto Pujol, religioso agustino calzado que tuvo un gran peso en la configuración del liberalismo moderado barcelonés y con quien Garriga trabajó en otras ocasiones, como se verá más adelante (Guillamet, 2005: 120, 160 y 173 y Roca Vernet, 2015: 13-15). Como se han conservado muy pocos ejemplares de esta publicación, no puede hacerse un estudio sistemático de las ideas

¹² Tanto en este año como en el siguiente Garriga vendió unos inmuebles que tenía en esta población, una adquirida por él mismo. Otra le pertenecía como heredero de su abuelo Francisco Garriga, espadero de Barcelona, que la había comprado en 1745. Cobró 428 libras (más de 4.300 reales) (AHPB, Jaume Morelló 1811, 1117/ 27, f. 197). Más información de Garriga como refugiado en Premiá de Mar en Subiña (2010: 123).

¹³ Las referencias de Comas sobre la estancia e impresiones de los Garriga Aguasvivas en Vilanova son confusas y erróneas puesto que considera la existencia de una sola imprenta Garriga en esta población en estos años, cuando de hecho hubo dos, una con el pie Garriga y otra con el de Garriga y Aguasvivas. Así lo expone Virella (1998: 219).

¹⁴ Debo esta información a Jordi Roca Vernet. Vilanova fue también el refugio de muchos comerciantes barceloneses.

¹⁵ *Calendario para el principado de Cataluña correspondiente á el año de 1813 dispuesto en el Observatorio Astronómico de Isla de León, con arreglo al meridiano de Barcelona*. Sobre el monopolio de Garriga para editar el calendario ver goo.gl/AAzZ2k.

¹⁶ Así sucedió en las referencias que Gil Novales (1975) dio sobre esta imprenta.

que expuso, pero no hay duda de su defensa del constitucionalismo como atestigua el artículo «La fidelidad catalana presenta sus votos a S.M. Fernando VII Rey por la Constitución» (Guillamet, 2005: 120). Según Comas (2012) contenía principalmente relaciones y noticias sobre las últimas campañas de guerra, copiadas de las sesiones de Cortes, y los partes de las Capitanías del Puerto con las listas de entradas y salidas de embarcaciones.

En junio de 1814 el matrimonio Garriga y Aguasvivas estaba de vuelta en Barcelona, iniciando su tercera etapa como impresores. Entre 1814 y 1819 el taller Garriga y Aguasvivas imprimió por lo menos dieciocho títulos y seis reales cédulas¹⁷ y emprendió la publicación del *Periódico Político y Militar de Barcelona*, cuyo primer número salió el 15 de junio de 1814, imprimiéndose hasta 1816. La imprenta estuvo inicialmente ubicada en la calle Escudillers y a partir del 29 de mayo de 1815 se trasladó «junto a la plaza Regomir» (Guillamet, 2005: 379), es decir, al edificio de los Aguasvivas que quizás habían alquilado durante su ausencia de Barcelona. Garriga tuvo que enfrentarse ahora a la oposición del impresor Antonio Brusi que tenía el monopolio de publicación de un diario en la ciudad, el conocido *Diario de Barcelona* (Guillamet, 2005: 119-120). En su defensa Garriga adujo que el impresor Piferrer le había transmitido el derecho de editar la *Gazeta de Barcelona* del que había disfrutado antes de la guerra napoleónica, pero no le sirvió de nada (Guillamet, 2005: 175); Brusi ganó el pulso y los Garriga y Aguasvivas, que recibieron el apoyo de la Casa de la Caridad y de la Academia de Buenas Letras (Guillamet, 2005: 176), tuvieron que dejar de publicar su periódico.

En estos años el taller imprimió tres textos de tema médico, seguramente a petición de la Academia de Medicina de Barcelona; los sermones que se hicieron en la celebración de la profesión de dos monjas —probablemente también por encargo¹⁸—; y la reedición de la obra *Diversión de ciudadanos...* como una guía de Barcelona con el título de *Guía de Forasteros*. Sin embargo, donde destacó fue en la impresión de tres obritas —utilizo el diminutivo por la corta extensión de estos textos, no por la importancia ideológica y funcional que tuvieron— dedicadas a ensalzar la figura del general Mariano Álvarez de Castro, defensor y capitulador de Gerona ante el ejército francés, que murió siendo su prisionero en el castillo de Figueras. Dos fueron escritas por el que fuera su ayudante de campo, Francisco Satué, y la otra por el agustino y amigo de la casa, Alberto Pujol.¹⁹ El *Manifiesto de quanto sucedió al Sr Tte Gral Don Mariano Álvarez de Castro...*, escrito por Satué, fue clave en la integración del caudillismo militar como idea fundamental en la construcción del sentimiento nacional español desde 1808 según ha establecido Michoneau (2005: 195-196). Además, imprimió, seguramente por encargo, el libro para enseñar a redactar, aritmética, geometría y otras materias que empleaban las Escuelas Pías de

¹⁷ *Real Cedula de S.M. y señores del Consejo por la qual se excita a los acreedores y deudores censualistas á que se compongan entre sí evitando pleytos y costas, cediendo cada uno algo de lo que crea...*, Impr. de Garriga y Aguasvivas, 1815. *Real Cedula de S.M. y señores del Consejo, por la cual se aprueba y manda cumplir la instruccion formada sobre alojamientos y bagages en los términos que se expresa...*, Garriga y Aguasvivas, 1816. *Real cedula de S. M. y señores del Consejo, por la cual se manda restablecer el juzgado de competencias en la corona de Aragon al pie y estado que tenía en el año de 1808...*, Garriga y Aguasvivas, 1817. *Real Cédula de S. M de 18 de noviembre de 1779, concediendo por punto general diferentes franquicias y privilegios á todas las fábricas de paños y demas tejidos de lana del Reyno y derogando*, Garriga y Aguasvivas, 1817. *Real Cedula de S. M. y señores del Consejo, por la cual, queriendo promover los nuevos rompimientos que presenten notorias ventajas, y estimular la construccion de nuevos canales de riego, se dispensan las gracias y hacen declaraciones que se expresan*, Garriga y Aguasvivas, 1819. *Real Cedula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se manda que todos los testamentos que se otorguen en los dominios de esta monarquía contengan una cláusula de manda-forzosa, exceptuando únicamente á los pobres de solemnidad, con destino á aliviar en quanto sea posible la suerte de las familias, viudas y demas personas que hubiesen padecido en la última guerra...*, Garriga y Aguasvivas, 1819. No era la primera vez que el taller trabajaba para la administración española pero no parece que antes lo hubiera hecho de modo tan intensivo. Tampoco lo hizo después.

¹⁸ Por ejemplo, las memorias anunciadas en la *Gaceta de Madrid*, 13-VIII-1814: 854.

¹⁹ *Discurso que en la pompa fúnebre efectuada por Decreto de S. M. en Barcelona, a la memoria del Excmo. Señor Álvarez de Castro.*

Barcelona. Cierra este resumen de lo impreso por Garriga y Aguasvivas en estos años otro escrito de Alberto Pujol de 1818. Cabe señalar que las obras de carácter religioso-devocional —dos de ellas en latín— superaron otra vez, también por poco, el 40 % de los títulos impresos (descontando los decretos).

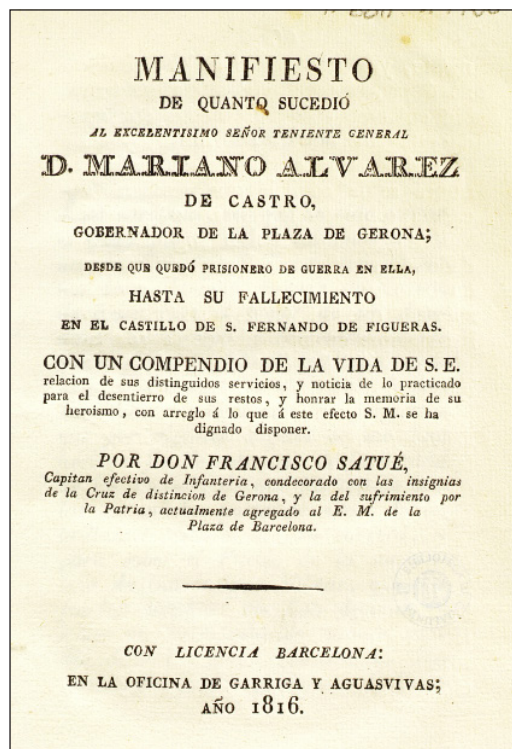


Imagen 3: Detalle de la portada del *Manifiesto de quanto sucedió al excelentísimo señor teniente general D. MARIANO ALVAREZ DE CASTRO*

En el Trienio liberal, cuarta etapa, la imprenta Garriga y Aguasvivas, que al menos en el primer año también tomó el nombre de Imprenta Nacional, desplegó una actividad notable que se manifiesta en la impresión de diecinueve títulos —uno es una reedición— y de algunos periódicos, aunque éstos no de manera continuada. Consta que en su taller se imprimió *El Amigo de la Religión* en 1822 —cuyo objetivo era reforzar los principios católicos sin entrar, según Gil Novales (1975, t. II: 989, n° 33), en la batalla político-religiosa— (Guillaumet, 2005: 198), *La Revista Nacional y Patriótica*, editada en noviembre y diciembre de 1820 (Guillaumet, 2005: 388 a partir de Gil Novales, 1975, t. II: 1037, n° 576), y *El Desengaño* en noviembre de 1822 (Guillaumet, 2005: 405 a partir de Gil Novales, 1975, t. II: 1006, n° 227).

Predominó la impresión de textos de carácter político o administrativos (dos decretos de las Cortes), si bien el taller también imprimió dos de devoción y dos ordenanzas de instituciones, éstas seguramente por encargo. Mención aparte merece la impresión de dos textos de arquitectura, traducidos del italiano, en un librito con seis láminas muy bien impresas; los arquitectos Ignacio March y Pedro

Serra y Bosch fueron los traductores de estas obras que debieron tener un carácter docente.²⁰

En 1820 el taller imprimió cinco títulos de carácter liberal y, al menos, un decreto. En concreto: el decreto sobre el funcionamiento de las universidades, colegios y conventos, una poesía en contra de la tiranía padecida,²¹ *La cuchillada del terror* —folleto que denunciaba que los serviles afirmaran que los liberales eran lo mismo que los franceses para disponer «al pueblo» en contra del liberalismo cuando lo que hacían era buscar «el bien general», y el *Catecisme polítich al objecte de instruir als catalans en drets, privilegis y ventatjes quels proporciona la Constitució política de la monarquia espanyola y las obligacions quels imposa arreglat per lo P.A.P.A.*, es decir, escrito por su amigo el agustino Alberto Pujol Altés, que en realidad era una traducción del catecismo que escribió bajo siglas D.J.A.M. y U. (Gil Novales, 1975, t. I: 286 nota 182)²² Así mismo, la imprenta se hizo cargo de reimprimir el dictamen que en las cortes de Cádiz hizo el diputado por Canarias, el abad de Villamartín, en contra de la Inquisición;²³ la decisión de hacerlo contrasta con el apoyo editorial que la casa Garriga-Aguasvivas dio al Filósofo Rancio en 1814 en defensa de este organismo. Completan las obras políticas impresas en este año, por un lado, *El preso en la Inquisición*,²⁴ un poema que, según se decía en la presentación, aplaudía la abolición de este organismo represor que intervenía en asuntos de carácter político-ideológico, y, por otro, *Bernat y Baldiri*, un folleto en que se definían los principios y la bondad del constitucionalismo mediante una conversación. Con estas seis primeras publicaciones del Trienio los Garriga-Aguasvivas mostraban de nuevo su afiliación liberal.

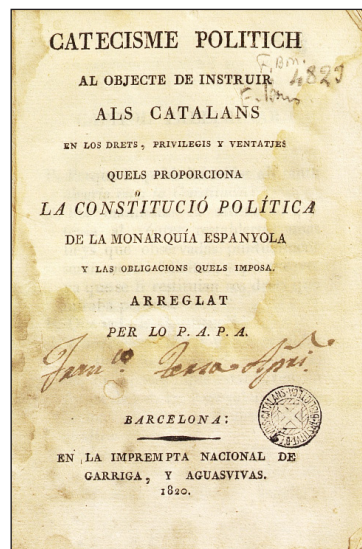


Imagen 4: Detalle de la portada del *Catecisme Politich...*, 1820

²⁰ Francisco Milizia, *Arte de saber ver en las bellas artes del diseño, escrito en italiano por Francisco Milizia; traducido al castellano por D. Ignacio March y aumentado con un tratado de sombras y otro de la distribución o compartimiento de casetones en todo género de arcos y bóvedas por Antonio Gimessi, traducido al castellano por D. Pedro Serra y Bosch*, Barcelona, Garriga y Aguasvivas, 1823.

²¹ *A mi amable consoladora patria*, 1820.

²² Esta información la localizó en el anuncio de esta obra en el *Diario de Barcelona*, 18 septiembre de 1820: 3173.

²³ Dictamen del Dr. D. Antonio José Ruiz de Padron, ministro calificado del Santo Oficio, abad de Villamartin de Valdeorres y diputado en Córtes por las Islas Canarias, que se leyó en la sesión pública 1820.

²⁴ *El preso en la Inquisición: epístola de Dalmiro a Ortelio... por Martilio Faventino*, Imprenta Nacional de Garriga y Aguasvivas, 1820.

Al año siguiente, del taller salió el sermón de Alberto Pujol, *Las ventajas que resultan á la nación española de prohibir su constitución el ejercicio de cualquier otra religión que no sea la católica, apostólica, romana, y la obligación de todo español de aplicar su celo para conservarla*,²⁵ consideración que justificaba como medio para garantizar la unidad político-ideológica de todos los españoles. Este escrito definía los principios esenciales del moderantismo catalán: constitución sí, catolicismo también. La inclinación liberal de los Garriga-Aguasvivas quedaba ahora mejor definida posicionándose en el moderantismo clerical, que parece que les llevó al fin del período a posiciones realistas, o casi.

En 1822, mientras desde esta imprenta no se condenó la demanda de independencia de los territorios mexicanos porque publicó *Manifiesto al mundo. La justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*,²⁶ se emprendió una campaña contra los exaltados al imprimir cuatro títulos muy beligerantes. La *Constitución de la Confederación de los caballeros comuneros y [R]eglamento para el gobierno interior de las fortalezas, torres y castillos de todas las merindades de España*, no solo era una denuncia de la existencia de la sociedad secreta de los comuneros sino que dio a conocer su base organizativa (páginas 3-24) y el reglamento que los regía (páginas 25-35), documentos que según el anónimo autor (N.A.P.) le habían llegado de manera fortuita; se abstuvo en cambio de publicar los nombres que, según decía, allí constaban. Los otros tres opúsculos están relacionados con la tensa confrontación que existía desde finales de 1821 entre los moderados y los exaltados, intensificada a raíz de la renuncia de un exaltado a un cargo de la milicia nacional voluntaria que la autoridad militar intentó cubrir nombrando a un moderado. En este contexto, en febrero de 1822 apareció el folleto *Constitución fundamental de los libertadores del género humano* firmado por «El Vigilante Constitucional», un texto provocativo contra los exaltados que salió de la casa Garriga-Aguasvivas que pretendía desacreditar el liberalismo exaltado vinculándolo con postulados republicanos franceses.²⁷ En origen es un escrito absolutista que en 1814 reeditó el mallorquín Felipe Guasp, posiblemente impreso originalmente en 1812. Por segunda vez encontramos una relación entre esta casa y la de «nuestros» impresores, una cuestión que debería de estudiarse con cierto detenimiento. En este clima de confrontación, en la sesión del 22 de febrero de la Tertulia Patriótica de Barcelona se denunció el texto.²⁸

La confrontación entre moderados y exaltados se mantuvo a lo largo de 1822 explotando en un altercado en la noche del 5 y 6 de septiembre. Los exaltados, aprovechando una concentración ciudadana convocada por las autoridades para quemar unos bandos del realista barón de Eroles, se movilizaron arrojando a quienes consideraban anti-constitucionalistas y deportaron a varios de ellos a Mallorca, entre los cuales se encontraba el «Prior del convento de San Agustí», supuestamente Alberto Pujol Altés. Este suceso fue descrito y denunciado por los moderados como una conspiración de una minoría en

²⁵ En la portada de la obra había unas notas biográficas de este eclesiástico liberal moderado. En concreto decía que era el «rector del colegio de los agustinos calzados, individuo correspondiente de las academias matritense de la historia, y de sagrados cánones, liturgia, historia y disciplina eclesiástica, socio de número de las ciencias naturales y artes, y de buenas letras de Barcelona, y secretario de la Junta Nacional de Caridad de la misma etc.» El sermón lo había predicado en la iglesia de Santa Mónica de P. P. Agustinos descalzos el día 10 de abril de 1821.

²⁶ *Manifiesto al mundo. La justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*, de Manuel de la Bárcena, arcediano y gobernador del obispado de Valladolid de Mechoacan. Reimpreso en Veracruz, en la imprenta del gobierno Imperial Mexicano, y en Barcelona en la de Garriga y Aguasvivas, junto a la plaza del Regomir, año 1822.

²⁷ El sentido de este texto y las consecuencias que tuvo su publicación están claramente explicados en Roca Vernet (2011).

²⁸ Sobre la renuncia de Llinás y el conflicto que esto generó ver Arnabat (2001: 227-233), Gil Novales (1975, t. 1: 270) y Roca Vernet (2011: 111-296)

Relación de los sucesos de la noche del cinco al seis de setiembre de 1822, firmada por «El Vigilante constitucional puro», que imprimió Garriga-Aguasvivas.

Este folleto no gustó nada a los exaltados que en la noche del nueve de octubre se presentaron ante la imprenta Garriga-Aguasvivas con la intención, según los moderados, de forzar la puerta para quemar las prensas y al impresor. Este incidente fue dado a conocer por el *Diario de Barcelona* el diez de octubre al publicar una nota del alcalde constitucional en el que pedía que se presentaran los testigos del suceso para hacer declaración. Además en el *Suplemento al Diario de Barcelona* del mismo día, salió un artículo de «Un militar identificado son los sentimientos de los autores Relación de los sucesos del 5 al 6 de septiembre», firmado por «El militar sin miedo», que preguntaba dónde estaba la libertad de prensa.²⁹ Las cosas no quedaron aquí. Garriga-Aguasvivas imprimió *Adición a la relación de sucesos de la noche del cinco al seis de setiembre de 1822 y respuesta a las variedades del Indicador Catalán del 13 de octubre, y a las reflexiones del descamisado militar sin remordimientos*, en el que se replicaba el artículo mencionado de este periódico exaltado que imprimían Ignacio Estivill y Pedro Grau.³⁰ Mientras los moderados veían una conspiración de una minoría exaltada en los altercados de la noche de principios de septiembre, los exaltados veían una movilización popular espontánea en defensa de las libertades,

Este largo episodio llevaría a la imprenta Garriga y Aguavivas de sus posiciones moderadas clericales a un punto extremo, pero en el ínterin de 1823 solo imprimió el libro de arquitectura que he mencionado antes.

En los años posteriores al Trienio, que contabilizamos como quinta etapa, nuestra imprenta sacó de nuevo obras de devoción e impresos de carácter vario, a menudo por encargo. En total imprimió trece títulos, siendo los más interesantes dos que mostraban y defendían los principios realistas, publicados en 1824. Esto es: *Apuntes poéticos y medios indispensables para que la empobrecida y desmoralizada España por sus apóstatas e hijos negros, vulgo liberales, comuneros, carbonarios y masones, logre recuperar su agonizante vida física y moral. Con definición de serviles y liberales. Compuesta por el que no es poeta, y Manifiesto que don Lorenzo Bagaria...*, cuyo autor alardeaba de realista entonces y durante el Trienio. La decisión de imprimirlos se debería a la convicción de la bondad de tal posición, aunque también podía pesar el interés económico pues, como se explicará después, los Garriga-Aguasvivas tuvieron que endeudarse varias veces.

Cinco publicaciones de carácter devocional (38,45 % de los títulos), así como los alegatos de un pleito, las ordenanzas internas de la Casa de la Caridad, las *Noches lúgubres* del marqués de Casa Cagigal y la reedición del *Manual de Forasteros* completan la lista de textos impresos hasta 1833. En 1834 afloró otra vez el tema político. En abril «Garriga y Aguasvivas» imprimía *Discurso que en la solemne función de la jura de nuestra Augusta Reyna Da. Maria Isabel II hecha por este M.N. é I. Ayuntamiento el dia 28 de diciembre de 1833 pronuncio el doctor don Pedro Muñoz Arroyo*, publicado en Antequera y reimpresso en Barcelona. Sencillamente se felicitaba de la existencia de la regente y afirmaba el derecho que tenía la niña María Isabel de ser reina «por nuestras antiguas leyes fundamentales», a la vez que denunciaba la presencia de religiosos, incluso de obispos, en el bando carlista.

En contraste con este conjunto de obras de carácter diverso está la impresión, muy particular, de *La Tauromaquia, o, Arte de torear obra utilísima para los toreros de profesión, para los aficionados, y toda clase de sujetos que gustan de los toros*, de Pepe-Hillo, también en 1834. Este libro y el *Discurso* fueron las últimas obras que salieron con el pie «Garriga y Aguasvivas».

²⁹ *Diario de Barcelona*, 10-X-1822: 2665. *Suplemento al Diario de Barcelona*, 10-X-1822: s.p.

³⁰ Se anunció su venta en el *Diario de Barcelona*, nº 321, 17-II-1822: 3007. Su precio era 12 cuartos.

Francisco Garriga Roca falleció el 30 de octubre de 1834 (AHPB, Josep M. Ódena 1837, 1187/21, f. 216). En el nombramiento de sus albaceas quedó explicitada su amistad y por tanto su proximidad ideológica con el religioso Alberto Pujol de quien publicó su ya mencionado catecismo político en 1820 y tres obras más. Sus otros albaceas fueron, además de su esposa, el médico Rafael Steva y el corredor de cambios Ramon Taxonera, de los que se desconoce su biografía. Ningún hijo fue nombrado albacea seguramente porque eran menores de edad cuando escribió su testamento (1824). Nombró heredera a su esposa que a la vez era su socia y le confirió «plenísima facultat de que puga vendrer y empeñar de mos bens lo que li apareguia convenient y lo que quedia de ells dega disposar en sa última voluntat dels mateixos entre els fills y fillas ab pleníssima llibertat de repartirho com vulguí o ho deixi a un de sol. Cap fill li pot demanar res y tampoc fer comptes» (AHPB, Josep M. Ódena 1832, 1187/21, f. 261). A sus hijos, sin especificar nombre, número ni género, les dejó solo lo que les tocaba por legítima.

b) El proceso de endeudamiento del matrimonio Garriga-Aguasvivas

El negocio del matrimonio Garriga y Aguasvivas se sustentó en los beneficios que proporcionaba, pero también en el crédito. No tenemos constancia de que los beneficios les permitieran incrementar el patrimonio heredado por las respectivas familias, el puntal del cual era la casa Aguasvivas en la calle Ciudad esquina con Bellafila.

Ya hemos indicado que, acabada la guerra napoleónica, el matrimonio reemprendió su trayectoria impresora en la que la publicación de un periódico en Barcelona fue una pieza importante, proyecto que requeriría disponer de un capital relativamente importante. El taller debería contar con una prensa reservada, o casi, para esta publicación periódica por lo que deberían contratar a algún ayudante. La compra de papel también exigía un desembolso indispensable. Seguramente esto es lo que les llevó a endeudarse ya en 1815. Como después tuvieron que afrontar la oposición de Antonio Brusi a perder el monopolio de publicación del *Diario de Barcelona*, seguramente tuvieron que pagar a algún abogado. En definitiva, estos gastos hicieron que Francisco Garriga y su esposa M. Mercè Aguasvivas estuvieran endeudados de 1815 hasta 1837, por lo menos.

La secuencia de este proceso es como sigue. En 1815-1816 pidieron 1.800 pesos en total con la intención de devolverlos en tres meses. Al no hacerlo, en noviembre de 1820 se acordó una nueva forma de liquidar la deuda hipotecando tierras que aún tenían en Premiá (AHPB, J. M. Ódena 1820, 1187/22, f. 502). En 1827 ambos conyugues firmaron un nuevo préstamo, ahora de 910 libras (más de 9.100 reales) a devolver a los cinco años (AHPB, J. M. Ódena 1827, 1187/31, f. 244). En 1832 devolvieron las 860 libras que aún debían, pero paralelamente pidieron otro préstamo, si bien más pequeño que el anterior: 568 libras (AHPB, J. M. Ódena 1833, 1187/36, f. 169).³¹ Otro gasto se les vino encima. Pagar la legítima a su primogénito Francisco, maestro impresor desde 1830 y casado, porque en 1832 quiso independizarse de la casa y negocio familiar (AHPB, J. M. Ódena 1832, 1187/36, f. 112).³²

En los años siguientes la situación económica de los consortes Garriga-Aguasvivas no acabó de arreglarse, aunque quizás la necesidad de endeudarse otra vez sólo se presentaba cuando aparecía algún imprevisto. A principios de 1837, M. Mercè Aguasvivas, la viuda, firmó un debitorio de 281 libras (equivalentes a ciento cincuenta duros de plata) a devolver

³¹ Se conservan dos escrituras distintas en esta misma página del protocolo, con la misma fecha del 07.04.1833.

³² Le dieron 307 libras en muebles y efectos. En este documento el hijo se calificaba de «libreter y impresor».

a los tres años (AHPB, J. M. Ódena 1837, 1187/42, f. 261). Sin embargo, pudo hacerlo al año siguiente (AHPB, J. M. Ódena 1838, 1187/45, f. 343).³³

MARIA MERCÈ AGUASVIVAS FLORES

La biografía de la esposa de Francisco Garriga Roca, una de las diecisiete mujeres que regentaron una imprenta en Barcelona entre 1823 y 1875 según las contribuciones industriales que se conservan y algunas publicaciones de época, apenas ha sido consignada, a diferencia de la de su madre, hermano y marido.³⁴ Heredera de la imprenta Aguasvivas al fallecer su hermano Pedro en 1801, asoció a su marido al negocio al contraer matrimonio este mismo año. Su vida transcurrió de modo discreto sin dejar trazos particulares en la documentación notarial, a diferencia por ejemplo de Eulàlia Ferrer, la esposa del impresor Antonio Brusi, que impulsó un negocio inmobiliario y participó en otro de ropa (Solà, 2008: 112, 120 y 122).

Ya hemos visto que tras el fallecimiento de su esposo el 30 de octubre de 1834 María Mercè Aguasvivas Flores pasó a ser la propietaria y gestora única de la imprenta, lo que comportó que de nuevo cambiara de nombre. Lo hizo dos veces más. Primero, en 1835-1840, tomó el pie de imprenta «Viuda e hijos Garriga Aguasvivas», lo que indica que había decidido integrar a sus hijos —no sabemos cuántos, ni de que sexo; quizás se refería también a su nuera— en el negocio. Después su pie de imprenta fue «Vda. e Hija Garriga y Aguasvivas»,³⁵ una denominación un tanto críptica si no se conoce la historia del establecimiento. Quería decir que era la viuda de Francisco Garriga y la hija de Isidro Aguasvivas. No quiso ponerle su nombre y apellido con la coletilla de viuda, como tampoco lo había hecho ninguna impresora, con la excepción de Teresa Teixidor y Teresa Bara Teixidor —que seguramente eran la misma persona— anteponiendo su propio apellido al del marido en el segundo caso, y Narcisa Dorca, sucesora de su hermano Juan, mientras no se volvió a casar (Quiney, 2009: 175-176).³⁶

«Maria Garriga» pagó contribución en Barcelona al menos de 1838 a 1854 (Solà, 2008: 103, cuadro 2). La pérdida de las contribuciones posteriores hasta la de 1861 no permite saber hasta qué año estuvo activa esta impresora y supuesta librera. Como en la contribución de estos años no se distinguían las dos ocupaciones —vender o imprimir libros e impresos, siguiendo aún el criterio que rigió en el gremio de libreros de Barcelona—, no es posible asegurar que desarrollara ambas. En la primera fecha pagaba una cuota baja, sólo 120 reales, cuando la viuda Brusi pagaba 1.260, pero en 1854 contribuía con 1.020, la cuota más elevada pagada por una impresora viuda. En ambas fechas su dirección era la calle Ciudad primero con el número uno, y después con el dos.

He localizado quince títulos salidos de sus prensas en estos años. Los dos primeros se imprimieron en 1835 y tuvieron carácter político.³⁷ Se trata, por un lado, de un diálogo para enseñar qué era el Estatuto Real, obra de Antonio Puig y Luca, que a veces firmaba «El Espolín» —otro de los ideólogos del moderantismo barcelonés del Trienio— y, por otro, de algunos decretos. La posición isabelina o liberal moderada de la casa queda

³³ Su hermana, casada en Premià, parece que fue la prestamista.

³⁴ Puede verse Comas (2009: 214) y Solà (2008: 99 y 103, cuadro 2). Véase también el texto goo.gl/NY5gpT.

³⁵ <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000153759&page=1>.

³⁶ El negocio de Narcisa Dorca acabó tomando el nombre del marido Ramón Yndar aunque la propietaria era ella. Sobre esta cuestión ver Solà (2008: 125).

³⁷ *Diálogos instructivos del Estatuto Real de España: arreglados para conocimiento é instrucción del Pueblo, y principalmente de los jóvenes de ambos sexos [sic], en las escuelas, colegios y demás casas de educación, en todos los dominios españoles, por Antonio Puig y Luca, y Al público. La Junta Superior provisional Gubernativa de este Principado acaba de recibir por conducto ordinario la Gaceta siguiente que ha dejado en Zaragoza el correo de gabinete...*

corroborada por la impresión de un periódico anticarlista en 1836: *El Carlino: eco de las tinieblas*. La imprenta básicamente trabajó por encargo: de la Casa de la Caridad, con un resumen del movimiento de internos en 1836 y un manifiesto en defensa de su actuación, de pleiteantes —en especial del duque de Medinaceli que reclamaba la propiedad sobre el terreno de lo que había sido el desamortizado convento de franciscanos—,³⁸ de la *Compañía Especial de Minas de Sierra Morena*, con un informe de 1843, y de instituciones como las Escuelas Pías o particulares docentes.³⁹ En estos años en el taller solo se imprimieron tres obras de devoción o carácter festivo-religioso, lo que supone un 20 % del total de los títulos, un porcentaje mucho menor al alcanzado en los años anteriores al Trienio. Es una muestra de los cambios que se habían producido en la sociedad —avance de la laicización, desarrollo económico, relocalización de la universidad en Barcelona...— y también en el mundo del libro en el que impresión y edición se disociaron a excepción de las grandes editoriales que empezaron a surgir sobre todo en los años 1860.⁴⁰

Desconozco cuándo murió esta impresora y la mayor parte de las particularidades del transcurso de su vida en su etapa final (más de veinte años, seguramente) porque el notario con el que trabajaba falleció en 1846. Sin embargo, sé que con la necesidad de endeudarse, al menos una vez, como se ha visto en un apartado anterior.

UNAS NOTAS SOBRE FRANCISCO GARRIGA AGUASVIVAS

Parece que el matrimonio de impresores objeto de este estudio tuvo un hijo y una hija, pero como no se especificaron sus nombres en el testamento de Francisco Garriga —el único que conozco de estos cónyuges— solo puedo afirmar que tuvieron un hijo varón. Bautizado con el mismo nombre que el padre, lo que ha llevado a confundirlos, Francisco Garriga Aguasvivas obtuvo la maestría del gremio de librerías e impresores de Barcelona en 1830, que lo definió como impresor (AHPB, Josep M. Ódena 1830, 1187/34, f. 62).

Posiblemente trabajaría en el taller familiar, pero en 1832 pidió independizarse del mismo, cosa muy inusual en las familias artesanas de entonces. Casado ya con Emilia Pont y calificándose de librero e impresor, recibió 307 libras en «muebles y efectos», una cantidad modesta, para lo que había sido la casa en épocas anteriores. No se indica la causa de esta separación, pero podría ser que respondiera a razones ideológicas (AHPB, Josep M. Ódena 1832, 1187/37, f. 112).

El hijo Garriga Aguasvivas instaló entonces una imprenta por su cuenta. Primero la tuvo en la calle Archs y más adelante en la calle Copons, pero ha dejado poco rastro. Solo he encontrado ocho títulos salidos de su taller entre 1835 y 1842, aparte de los que

³⁸ *Alegación jurídica por el M.Y. Duque de Medinaceli en el pleito que sigue contra el administrador de Bienes Nacionales de esta provincia y en su representación el fiscal de S.M.: sobre pertenencia del solar que ocupó el convento de frailes menores de la Regular observancia de San Francisco de Asís en la ciudad de Barcelona / En la Real Sala 2ª de esta Audiencia de Barcelona en grado de apelación de la sentencia proferida por el Subdelegado de Rentas de esta misma provincia; relator D. Mariano Ribas; escribano de Cámara y actuario: D. José María Ódena (1845), y Memoria en demostración del derecho que asiste al Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en el pleito que sigue contra la administración principal de bienes nacionales, sobre la pertenencia del solar que ocupó el convento de frailes menores de la regular observancia de San Francisco de Asís en la ciudad de Barcelona (1845).*

³⁹ *Lógica o elementos de la filosofía escolástica moderna y metafísica o sea un pequeño bosquejo de la filosofía, del religioso americano de ideas avanzadas e independentista Andrés López de Medrano (1842). Memoria sobre el estado actual de la botánica y agricultura y del plan de materias para su enseñanza... presentada a la Junta de Comercio, del médico y botánico Jaime Llansó (1846).*

⁴⁰ *Novenario a la Virgen María de las Mercedes redentora de cautivos, venerada en su prodigiosa imagen del real y primer convento de la ciudad de Barcelona: se empieza el día 24 de septiembre (1840), y Solemne festividad que la Pía Unión de Ssmo. Rosario de Nuestra Señora de las Mercedes consagra á su especial patrona en su propio templo en el mes de noviembre del año 1854 (1854).*

sacó en la imprenta de su madre y hemos referenciado en el apartado anterior. Feliu Elías consideró que los libros ilustrados que imprimió eran de buena calidad (Elías, 1948: 389).

Hemos visto que, tras la muerte del padre, el joven Francisco se reincorporó al taller familiar propiedad de su madre en la que también intervenía algún otro hermano/a o varios de ellos, pero también conservó su propia imprenta. No es aquí lugar para analizar las obras que imprimió, pero no se puede omitir que en 1835 de su taller salió el folleto de Lucas Mallen y Bargense de Oran «*Alerta Coronilla...*»⁴¹ que en sus cuarenta y tres páginas en cuarto defendía a la regente M. Cristina y el Estatuto real pero criticaba la actuación del gobierno del conde de Toreno. Las obras que imprimió desde 1830 —en su taller o en el de su madre— muestran que mantenía una posición liberal moderada, o quizás solo isabelina.

Poco más sé de este impresor. La última impresión suya que he encontrado fue el semanario *La lira de oro. Periódico semanal de literatura, historia, ciencia* (1842), aunque Feliu Elías dice que el último título lo imprimió en 1858. En 1857 bajo el nombre «Garriga y Aguasvivas» consta una imprenta situada en la calle Ciudad número 12,⁴² pero a pesar del cambio de número del edificio, seguramente se trataba del mismo espacio en el que desde 1790 se había instalado la imprenta de la misma familia con estos mismos apellidos aunque que con distintos pies. También podría ser que el taller continuara en manos de la madre, pero dada su avanzada edad, es más plausible que estuviera en las del hijo.

CONCLUSIONES

Francisco Garriga Roca entró en el mundo de la impresión con nombre propio a mediados de 1801, al casarse con la hija heredera del impresor Isidro Aguasvivas y siguió en el negocio conjunto hasta su fallecimiento en 1834. Bajo el pie Garriga y Aguasvivas en el taller se imprimieron distintos tipos de obras marcadas por la coyuntura política, incluidos gozos —sección que no estudiamos aquí—. Su viuda mantuvo la imprenta en funcionamiento y seguramente también la librería, imprimiendo sobre todo obras de encargo, algunas de carácter docente. Su hijo abrió una imprenta propia hacia 1832-1833, de la que constan obras hasta 1842 y que en 1857 aún seguía activa.

La imprenta de los Garriga y Aguasvivas, o Agusavivas y Garriga, relativamente modesta —partió de las dos prensas que tenía el taller de Pedro Aguasvivas en 1801—, publicó más de 90 títulos entre 1801 y 1854 —unas pocas veces de una sola hoja—, sin contar los que publicó Francisco Garriga Aguasvivas por su cuenta entre 1835 y 1842 y sin mencionar las reales cédulas y los gozos que imprimió la casa, que tampoco fueron muchos. Aparte de imprimir y/o editar estos títulos, de tema bastante diverso, las prensas sacarían trabajos más prosaicos como podían ser avisos, números de rifas, patentes de sanidad, marcas de fábrica, impresos de todo tipo que no llevaban pie de imprenta —como los que certificaban las defunciones y reproducimos en este trabajo—, que reportaban otra oportunidad de negocio a las imprentas. Los opúsculos y libros que imprimió eran de pequeño formato y pocas páginas, por lo que solo requerían ser cosidos y no encuadernados. Casi todos eran en castellano, excepto dos textos religiosos en latín (1806

⁴¹ *Alerta Coronilla: alocucion patriotico-liberal, á las provincias que forman la corona de Aragon, y centinela vigilante contra los emisarios que se supone deberse introducir en estos países, para sembrar la discordia entre nosotros, bajo especiosos pretestos, que en este enérgico escrito se refutan, contiene muy luminosas ideas acerca el Ministerio Toreno, sus intenciones y petinacia, como igualmente relativamente á la intervencion estrangera*, Barcelona, Imprenta de Francisco Garriga, 1835.

⁴² *El Consultor. Nueva guía de Barcelona*, Barcelona, Imprenta de la Publicidad A. Flotats, 1857, p. 358. Menciona 35 imprentas. La casa Garriga y Aguasvivas en esta fecha no consta como librería. En *El Consultar* de 1863 ya no consta «Garriga y Aguasvivas» como imprenta.

y 1819) y seis en catalán, tres de ellos de devoción o tema religioso (uno de 1803 y dos de 1828), las ordenanzas del gremio de revendedores (1806), y dos catecismos-conversaciones políticas (1820), tal como se podía esperar por el tipo de títulos que sacó. Apenas publicó obras de entretenimiento, novelas, comedias o poemas. En cambio, fue de las imprentas que apostó por la publicación de periódicos desde 1814. Cabe también señalar que los Aguasvivas y Garriga no modernizaron las instalaciones cuando empezó la mecanización del sector, aunque su establecimiento existió al menos hasta 1857.

El tipo de obras que imprimió esta imprenta evolucionó según el momento histórico, de modo que no es extraño que las obras de devoción que al principio superaban el 40 % de los títulos, al final tuvieran bastante menos relieve. Entre las temáticas que tocó destacan las de carácter político, pudiéndose apreciar su alineación en el bando constitucionalista durante la guerra napoleónica y en el moderantismo clerical durante el Trienio, para inclinarse después por sostener el Estatuto Real no sin haber flirteado en 1824 con las posiciones realistas. Durante el Trienio su papel fue fundamental en la configuración y difusión del moderantismo barcelonés, siendo claramente beligerante contra los exaltados entre finales de 1821 y octubre de 1822, como mínimo. La *Constitución fundamental de los libertadores del género humano*, que salió de su imprenta, fue un elemento clave en los enfrentamientos entre exaltados y moderados en estos meses, hasta el punto de que la polémica llegó a las Cortes. La figura de Francisco Garriga Roca debe pues sumarse a la de los moderados catalanes ya conocidos como fueron Alberto Pujol —su correligionario, colaborador, amigo, y albacea—, Antonio Puig Luca, Manuel Casamada y Eudald Jau-meandreu. El grupo interpretó la Constitución de 1812 en clave moderada durante el Trienio, y después abandonó el texto gaditano por su potencialidad revolucionaria y optaron por el Estatuto Real. A esta línea política también se adscribió Francisco Garriga Aguasvivas con el *Alerta Coronilla* (1835), que imprimió en su taller, y el periódico *El Carlino: el eco de las tinieblas* (1836) que sacó la imprenta de su madre en la que entonces él intervenía.

BIBLIOGRAFÍA

- ARNABAT, Ramon (2001), *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Barcelona, Eumo Editorial.
- Bibliografía de Cataluña, 1766-1820*, (1982), Madrid, CSIC.
- Bibliografía médica hispánica, 1415-1950*, (1991), Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, CSIC, Universidad de Valencia, Valencia.
- COMAS, Montserrat (2009), «La imprenta cosa de dones», en Marina GARONE; Albert CORBETO (eds.), *Muses de la impremta. La dona i les arts del llibre. Segles XVIII i XIX, Barcelona*, Museu Diocesà de Barcelona/Associació de Bibliòfils de Barcelona, pp. 209-230.
- (2012), *La impremta catalana i els seus protagonistes a l'inici de la societat liberal, 1800-1833*, Valencia, Universitat de València [Edición de la tesis doctoral defendida en 2009].
- El Consultor. Nueva guía de Barcelona*, Barcelona, Imprenta de la Publicidad A. Flotats, 1857.
- ELÍAS, Feliu (1948), *Les arts del llibre a Barcelona: història del llibre català il·lustrat: 1775-1939*, Biblioteca de Catalunya, Mecanoscrito.
- GIL NOVALES, Alberto (1975), *Las sociedades patrióticas (1820-1823): las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos.
- GUILLAMET, Jaume (2005), *Els orígens de la premsa a Catalunya. Catàleg de periòdics antics (1641-1833)*, Barcelona, Arxiu Municipal.
- MICHONEAU, Stephane (2005) «Gerona, baluarte de España. La conmemoración de los sitios de Gerona en los siglos XIX y XX», *Historia y Política*, nº 14, 2005, pp. 191-218.

-
- QUINEY, Aitor (2009), «Mujeres al borde de una imprenta: impresoras catalanas del s. XVIII», en Marina Garone; Albert Corbeto (eds.), *Muses de la impremta. La dona i les arts del llibre. Segles XVIII i XIX*, Barcelona, Museu Diocesà de Barcelona/Associació de Bibliòfils de Barcelona, pp. 159-190.
- ROCA VERNET, Jordi (2011), *La Barcelona revolucionària i liberal: exaltats, milicians i conspiradors*, Barcelona, Fundació Noguera.
- (2015), «La Restauración de Fernando VII: la transformació represiva y autoritaria de la monarquía. Barcelona, de Manuel Casamada a Luis Lacy», *Rubrica Contemporànea*, vol. 4, nº 8, pp. 4-28.
- SOLÀ, Àngels (2008), «Impresores i llibreteres a la Barcelona dels segles XVIII i XIX», *Recerques. Història, Economia, Cultura*, nº 56, pp. 91-129.
- SUBIÑA, Enric (2010), «Efectes de la guerra del Francès a Mataró i rodalies tot resseguint els notaris», *Noves lectures de la guerra napoleònica des del Maresme*, Museu-Arxiu de Vilassar de Dalt, Vilassar de Dalt.
- VIRELLA, Albert (1998), *Vilanova i la Geltrú durant la invasió francesa*, Barcelona, Institut d'Estudis Penedesencs.